

DE LOS CUARTO DIEZ MARA VEINTIENOS Y SEISCIENTOS NOVENTA.

*Ante
Barrobo
Cera en su
fina =*

Tomara la posesion quando esta Ciudad subiere para cargo
 efecto a hoz de nado Cortar y para que la Ciudad se vuelva
 lo que le pareciere con obratiura = La Ciudad ha menudo
 todo aordo que en conformidad del estilo y costumbre que tiene
 para ser de ciertos casos Caben al quartu del Sr D. Fernando
 quatro Cavalleros Regidores los mas modernos de rae cada
 Ocho y dos Cavalleros Jurados de rae de uno el Digo Loz
 mas antiguos y manfiesten al Sr como esta Ciudad ha
 Junta para de Nueva y de Benga conpanando =
 En su cumplimiento fuieron los Señores Don Pedro de
 esta plaza man Don Joseph Aaron Debra Bellane da y Don
 el Sr Don Antonio Sandoval y Pedro Villanueva y Pedro Martinez

*Entrada a
Oro desta plaza
el Sr Don
fernando de
Cera*

Volueron entrar en el ayuntamiento acompañando al Sr
 D. fernando de Beza Cordova Cavallero de la orden de Calatrava
 Gentil nombre de la Voca de su Mag. Electo Corregidor, lo qual
 Cavalleros Comisarios y habiendose juntado en el oano siguiente
 allado del señor Alcalde mayor Presidencia del Sr D. Francisco Guzman
 Regidor Cavallero de la orden y Guardando sulugar como es
 antiguo allado derecho de los Sr Alcalde mayor = Se ley
 el Real Breve de su Magestad firmado de la Real firma de
 do con el Real Sello y Breve de su Mag. de don Juan de Castro
 Gallego Secretario de la Camara de su Magestad su fecha en Madrid
 diez y tres de Mayo para lo de este al por el qual su Magestad
 hace mrd. adho y Don fernando de Beza Cordova de este correg.
 Imenda referir y granles Paros y de la Posesion habiendo jurado
 Passimimo la Real cedula Capdada para que el Juramento
 se hiziere ante el Sr obispo de este obis para sudata en primero
 de Septiembre con el testimonio a teniente della cado por Pedro